



APRUEBA CONVENIO DE IMPLEMENTACION DEL
PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES
ENTRE EL MUNICIPIO DE SAAVEDRA Y LA SEREMI
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1371

Temuco, 02 DIC. 2022

VISTOS:

- a) D.L. N° 1305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) D.S N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- c) Resolución N°7/ 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Supremo N°39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- e) Decreto N° 12 (V. y U.) de 27 de abril de 2022, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa para Pequeñas Localidades, regulado por el Decreto Supremo N°39 (V. y U.) de 2015, se establece el modelo operativo del mismo, que debe dar cumplimiento a la implementación del programa en la localidad, el cual deberá verse reflejado en un convenio de implementación suscrito entre la Municipalidad de Saavedra y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Apruébese el Convenio de implementación suscrito con fecha 29 de noviembre de 2022, entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Saavedra, en relación a la implementación del Programa para Pequeñas Localidades, en esa comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SEREMI/SLA
Distribución:

- Municipalidad de Saavedra
- Programa para Pequeñas Localidades SEREMI Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes